

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00302 - 00

Atendiendo la documental que antecede, la cual fue remitida desde el correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados – SIRNA por CAROLINA ABELLO OTALORA, identificada con C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla y T.P. No. 129.978 del C.S. de la J., actuando como apoderada judicial de la parte actora, solicita el retiro de las presentes diligencias, siendo procedente de conformidad con el art. 92 del C.G.P., el Juzgado Dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA instaurada por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA SA contra JEYMMI PAOLA MARTINEZ BUSTOS.

SEGUNDO: DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.19 del 24 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66bac8c09dfc8fc9612e8efcd3c920ea005986ae87390d5a6e630058704d3a2e**

Documento generado en 23/05/2022 05:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>